

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México.”

Toluca, Estado de México  
20 de Octubre de 2023

**MAESTRO  
JORGE ROJAS SÁNCHEZ  
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA  
TECNÓLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ECATEPEC  
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la TECNÓLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ECATEPEC y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

### CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que afecten derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

5. La sociedad mexiquense exige de su gobierno cercanía y responsabilidad para lograr, con hechos, obras y acciones, mejores condiciones de vida y constante prosperidad;
6. El buen gobierno se sustenta en una administración pública más eficiente en el uso de sus recursos y más eficaz en el logro de sus propósitos. La ciudadanía es el factor principal de su atención y la solución de los problemas públicos su prioridad;
7. Este documento contribuye en la planificación, conocimiento, aprendizaje y evaluación de la acción administrativa. El reto impostergable es la transformación de la cultura de las dependencias y organismos auxiliares hacia nuevos esquemas de responsabilidad, transparencia, organización, liderazgo y productividad;
8. El presente proyecto de regulación tiene como objetivo incrementar la calidad, eficiencia y eficacia de las actividades que tiene encomendadas el Departamento de Recursos Materiales del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec (Tecnológico), mediante la formalización, estandarización los métodos y procedimientos de trabajo y establecimiento de políticas que regulen, orienten y delimiten las actividades de las personas servidoras públicas que las ejecutan;
9. Mediante oficio número 20706006L-0735/2023, la Dirección General de Innovación de la Secretaría de Finanzas, dictaminó que el procedimiento cumple con lineamientos técnicos en la materia.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

**RESUELVE**

1. El proyecto de regulación presentado, es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de carácter Estatal denominado Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec, el Acuerdo por el que se establecen las Políticas, Bases y Lineamientos, en materia de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo del Estado de México, el Manual General de Organización del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec, así como el Reglamento Interior del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec.
2. El proyecto de regulación representa la única normativa que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por el Titular de la Abogacía General e Igualdad de Género del Tecnológico, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio sobre el proyecto de regulación presentado.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Tecnológico, mediante la cual se apruebe la Exención de Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**MTRA PAULINA ORTIZ GUIDO**



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



**DESARROLLO ECONÓMICO**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

## ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL



SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO  
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

e6baa1ed074ebc9f8bf057e47f33386adf809d63ccd4cb838a74a1d067dbd809c

**Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign**  
**Archivo Firmado: Oficio\_Dictamen\_firmado.pdf**  
**Secuencia: 47542462**

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

<b>Firmante</b>	<b>Nombre:</b>	PAULINA ORTIZ GUIDO	<b>Validez:</b>	OK	Vigente
	<b>CURP:</b>	OIGP871109MDFRDL09			
<b>Firma</b>	<b># Serie:</b>	2ced	<b>Revocación:</b>	OK	No Revocado
	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2023-10-20T18:15:28Z / 2023-10-20T12:15:28-06:00	<b>Status:</b>	OK	Valida
	<b>Algoritmo:</b>	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	<b>Cadena de firma:</b>	b8 6f 10 bc 84 8b 32 28 ad d1 06 bd 5a e2 41 a7 fd d3 02 5d 9c b4 8e 3e ba 41 e3 ba 7c 31 8f 49 9f db 75 5e e7 84 79 09 22 93 38 e5 47 a9 07 5d 31 b5 2d 44 29 6c ea 91 2f 8b f0 32 eb e3 99 aa 5e 22 ec 54 a5 56 50 e9 5b a1 48 af 0d 5d 1f 89 a8 aa 98 4f 5f 5c 89 ca fc a9 bc 9f e7 d9 73 68 a7 a8 53 4a 71 64 47 52 9f 41 41 48 7d 9f 31 f0 91 47 7e 01 90 e4 56 72 66 cb 56 3f 9c 2e 94 d8 94 1b 75 25 bd 2e 33 66 68 28 8f bf 84 88 47 8a f8 a3 14 ec 68 95 ae bb 11 f5 cf e9 35 5e b6 46 11 d7 bf 81 0c 0f 8f 39 d4 c1 18 57 11 be 05 e5 64 46 c0 91 fa e8 94 15 1c 30 94 e6 bd a8 dd 2b e1 7c 4e 38 a6 19 3e 4a 98 50 49 b7 0e 90 76 cb ee cf a0 15 66 0f 65 3e c6 b6 20 8a 2e da af 6f 38 ce dc d2 8d e0 b8 67 3b de 5b 82 c3 c7 98 b9 14 e5 10 02 1c 1e 1b e7 8b 6c 6e 76 98 c8 a1 cb			
<b>OCSP</b>	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2023-10-20T18:15:28Z / 2023-10-20T12:15:28-06:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	ocsp			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Número de serie:</b>	2ced			
<b>TSP</b>	<b>Fecha : (UTC / Local)</b>	2023-10-20T18:15:28Z / 2023-10-20T12:15:28-06:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	E			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Secuencia:</b>	14185801			
	<b>Datos estampillados:</b>	E6BAA1ED074EBC9F8BF057E47F3386ADF809D63CCD4CB838A74A1D067DBD809C			